

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.17 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El decreto Alcaldicio N°3544 de fecha 03.11.2017 que aprueba el Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal periodo 2017-2018.

3.- El Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal Chile Crece Contigo del sistema de protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la región de la Araucanía e Municipalidad de Temuco con fecha 1 de Julio de 2015.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- Que el Programa Chile Crece Contigo en el marco de la ejecución del Proyecto Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, está interesado en fortalecer el trabajo en red que efectúan con los Profesionales de cada Programa y/o Unidad Social en las Intervenciones Sociales de la red Intersectorial de Trabajo del Programa Chile Crece Contigo. Esto mediante actividades de difusión de los diversos programas que se encuentran insertos en temáticas de la primera infancia.

2.- Que la actividad denominada Jornada informativa / recreativa Familiar es parte del Programa Chile Crece Contigo, contempla la realización de actividades de difusión de la red durante el periodo que se encuentre en ejecución el proyecto.

3.- Que, inserto en el Programa Chile Crece Contigo, para lo cual es necesario la articulación de las redes de trabajo con las cuales cuenta el Chile Crece Contigo con el fin de lograr a contribuir y con esto mejorar las condiciones de vida de los gestantes, niños, niñas y sus familias a partir de los 0 a 9 años.

DECRETO:

1.- Autorízase actividad Informativa y recreativa Familiar dirigida a Usuarios del Sector Rural de la Comuna de Temuco, pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo y sus Familias, según se describe:

Nombre de la actividad	“Jornada Informativa/ recreativa Familiar Sector TromenHuechucon”
A quienes va dirigido	60 personas entre gestantes niños y niñas de 0 a 9 años de edad y sus familias.
Objetivo General de la actividad	Difusión de la oferta programática del Chile Crece Contigo a los sectores rurales de la comuna a través de una Jornada Recreativa Familiar.
Fecha y Lugar de la Actividad	14 de abril de 2018 – Sector Tromenhuechucón.
Cobertura estimada	60 personas.-
Gasto Programado	\$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico Listado de asistencia.

2.- impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- 450.000.- a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.004, Fondo de Fortalecimiento a la gestión Municipal, Ítem Otros Gastos del Programa Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JEFI/ANC(s)/MSC/SFC

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Asistencia Social
Programa Chile Crece Contigo
Oficina de Partes



3544

DECRETO N°:

TEMUCO

03 NOV. 2017

VISTOS:

1. El convenio de Transferencias de recursos para el "Programa Chile Crece Contigo" de fecha 01 de Julio 2015, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, representada por Don Alejandro Blamey Alegría y Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Don Miguel Becker Alvear ha sido Prorrogado de manera automática y sucesiva a contar del 01 de mayo del 2017 hasta el 30 abril del 2018.-

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese Prorroga de Convenio del Fondo de Fortalecimiento Municipal cuya Transferencia de Recursos para el Programa Chile Crece Contigo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, donde el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a aportar un monto de \$30.183.859.- (Treinta millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), estos fondos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de actividades contempladas en el convenio adjunto.

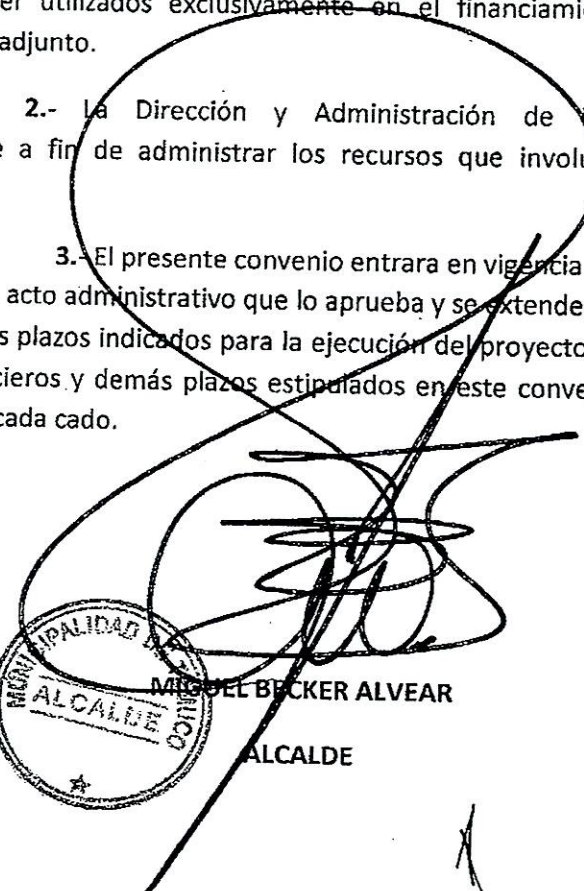
2.- La Dirección y Administración de Finanzas procederá a crear una cuenta contable a fin de administrar los recursos que involucren al funcionamiento de este convenio.

3.- El presente convenio entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se extenderá hasta el 30 de abril del 2018, sin perjuicio de los plazos indicados para la ejecución del proyecto para la entrega de los informes técnicos y financieros y demás plazos estipulados en este convenio, los que debieran cumplirse a lo abordado en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFI/AUC/MCC
Distribución:
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Control


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE